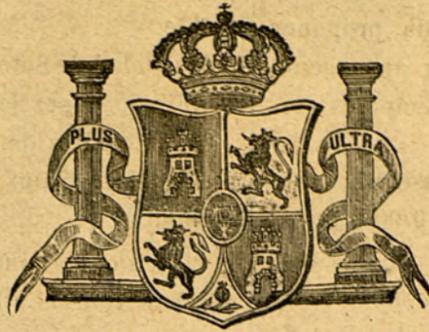


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses... 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses... 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 47.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Segun me comunica el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en la madrugada del día 12 del actual se fugó de la cárcel de Játiva el preso José Sanz Boseo (a) Gordo, de 30 años, moreno, barba cerrada, pelo y ojos oscuros, estatura 1 metro 60 centímetros, pies 25 largo por 9 ancho, manos 18 largo por 9 ancho, peso 56 kilogramos; viste pantalon puntillon oscuro, chaqueta y chaleco del mismo color, alpargatas de cáñamo cubiertas, gorra negra de lana, bufanda oscura y abrigo interior de estambre.

En su virtud encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser hallado le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 16 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Enrique de Ureña.

Segun me comunica el Ilmo. Sr. Director general de establecimientos penales, se han fugado de la cárcel de Nágera (Logroño) Anto-

nio Borrás Gonzalez, cuyas señas son: catalán, sin domicilio, de 27 años, fuerte dialecto, voz gruesa, alto, facciones abultadas, cara redonda, pálido, afeitado, ojos hundidos, pelo y cejas negros, nariz gruesa, chato, cargado de hombros, viste chaqueta negra, blusa azul, boina idem, pantalon á cuadros blanquecinos, alpargatas negras, sin medias, manta oscura, talla 1 metro 756 milímetros, indocumentado.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dicho sugeto, y caso de ser hallado le remitirán á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 16 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Enrique de Ureña.

SECCION DE FOMENTO.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, la Direccion general de Obras públicas ha señalado el día 26 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde para la adjudicacion en pública segunda subasta de los acopios para conservacion en 1890-91 de la carretera de Burgos á Peñacastillo, de esta provincia, cuyo presupuesto es de 20620 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Setiembre de 1886, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de mani-

fiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de esta provincia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 21 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Burgos 15 de Febrero de 1892.

El Gobernador interino,
Enrique de Ureña.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., segun cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 15 del actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública segunda subasta de los acopios para con-

servacion en 1890-91 de la carretera de Burgos á Peñacastillo, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada-mente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del día 6 de Febrero de 1892.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Martin, Arnaiz, y Sedano, dióse lectura del acta de la anterior de 4 del actual y quedó aprobada.

La Comision acuerda quedar enterada del oficio dei Director de carreteras provinciales participando que en el día 8 del actual saldrá el Ayudante Nuño á la confrontacion del replanteo del trozo 4.º de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez, sin perjuicio de que antes de que termine irá dicho funcionario facultativo para examinar los trabajos; y que en el exprezado dia 8 saldrán de la Capital el Ayudante Olalla y Sobrestante Bárcena con el Direc-

tor á la confrontacion del replanteo de los trozos 7.º y 8.º que comprenden la 3.ª seccion de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa.

Diose cuenta de una comunicacion que con esta fecha dirige á la Comision D. José Antonio Ortega, vecino de esta ciudad, manifestando que como testamentario de D.ª Francisca Izquierdo, vecina que fué tambien de esta Capital, pone á disposicion de la Corporacion la suma de 250 pesetas que como legado á favor de la Casa provincial de Beneficencia dejó la expresada señora; y la Comision acuerda aceptar la cantidad expresada, que se provea de un resguardo al Sr. Ortega, rogándole tenga á bien mandar una copia de la cláusula testamentaria referente al legado con objeto de archivarla en el expediente de su razon, y que se pase á Contaduría copia certificada de este acuerdo.

El Sr. Presidente pidió constase en acta la manifestacion de que el Sr. Morena no asiste á esta sesion por hacerlo D. Saturio Gallo, añadiendo que aun cuando á su juicio este Sr. no puede ocupar el puesto que tiene en la Corporacion, sin embargo respetaba el acuerdo de la mayoría, á cuya manifestacion se adhirió el Sr. Martin.

Dada cuenta de los expedientes instruidos á virtud de comunicaciones de los Alcaldes de Miravache y Valle de Valdebezana manifestando que no pueden remitir los resúmenes que se les tiene reclamados de la cuenta municipal del año económico de 1888-89 por no hallarse extendidos los libros de contabilidad: la Comision acuerda ordenar á los Alcaldes de los distritos expresados formen los referidos resúmenes dentro del plazo de 15 dias, conminándoles con la multa de 15 pesetas para en el caso de que no cumplan, y apercibiéndoles con mandar el tanto de culpa á los tribunales por su desobediencia.

Para proponer lo procedente respecto de la aprobacion de la cuenta municipal del distrito de Salas de los Infantes correspondiente al año económico de 1885-86, la Comision acuerda reclamar al Alcalde de dicha villa una certificacion en que con vista de los datos que existan en la Secretaría ó en el Archivo municipal se haga constar si las 7222 pesetas 72 céntimos que la Junta municipal au-

mentó al cargo corresponden como aseguran los cuentadantes al cupo de consumos para el Tesoro y cédulas personales.

La Comision acuerda proponer al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales siguientes:

Olmedillo de Roa 1886-87. Santo Domingo de Silos 1889-90.

Para que se subsanen algunos defectos de que adolecen las cuentas municipales de los distritos de Quintanas de Valdelucio correspondiente al año económico de 1887-88 y Partido de la Sierra en Tobalina de 1888-89, la Comision acuerda ordenar á los Alcaldes se presenten á recogerlas de las oficinas de Contaduría.

Examinadas las cuentas municipales de los distritos de Olmedillo de Roa correspondiente al año económico de 1885-86, Santo Domingo de Silos 1888-89, Espinosa de los Monteros 1888-89 y 1889-90, Carazo, Huerta de Rey, Jurisdiccion de Lara y Villahizan de Treviño 1889-90, y observándose varios defectos: la Comision acuerda que se comuniquen dichos reparos á los cuentadantes para que los subsanen en el plazo que al efecto se les señala.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las siete y media de la noche.

Burgos 6 de Febrero de 1892. — El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez. — El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 8 de Febrero de 1892.

Abierta á las seis de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez, y asistencia de los Sres. Gallo, Huidobro, Martin, Arnaiz, y Sedano, diose lectura del acta de la anterior de 6 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresa:

Poza de la Sal.—1891.—Basilio Güemes Gonzalez, exento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1891.—Eliodoro Montiel Carriazo, sorteable.

Merindad de Montija.—1891.—José Villodas Angulo, pendiente.

1890.—Cesar Villasante Santayana, sorteable.

Valle de Mena.—1891.—Santiago Hierro Retes, pendiente.

Melgar de Fernamental.—1891.

—Anacleto Pablos Garcia, pendiente.

Miranda de Ebro.—1891.—Tiburcio Arbaizar Anuncibay, sorteable.

Merindad de Sotoscueva.—1889.

—Aniceto Lopez Sainz, pendiente.

Valle de Hoz de Arriba.—1891.

—Francisco Sainz Iñiguez, sorteable.

Castrillo Matajudíos.—1889.—Esteban Alonso Calleja, pendiente.

El Sr. Arnaiz expuso que en los pueblos del partido de Villarcayo han ocurrido grandes desastres por las inundaciones producidas por el desbordamiento de los rios en estos últimos dias, sin que afortunadamente se tenga noticia de desgracias personales, excepcion hecha de una mujer que ha sido arrastrada por las aguas en jurisdiccion de Espinosa de los Monteros, y que con este motivo pensaba dirigirse en el dia de mañana á aquel país, al que representa en la Diputacion y en la Comision, con el fin de adquirir conocimiento personal de la magnitud de los daños que han sufrido las localidades inundadas, y pidió que la Comision en nombre de la Diputacion acordase quedar enterada con sentimiento de dichas desgracias; y se acordó así por unanimidad.

El Sr. Martin propuso que se coadyuve por medio de una exposicion dirigida al Ministerio de Fomento á las gestiones que la Diputacion de Segovia está practicando en aquel Centro ministerial con el fin de que se anuncie á la mayor brevedad posible la subasta para la concesion del ferrocarril que de aquella Capital debe dirigirse á Aranda de Duero, por ser el de Burgos á Aranda, que tanto interesa á esta provincia, una continuacion de aquel, para que quede unida esta ciudad con Madrid por una via mucho mas corta que la del Norte; y la Comision lo acordó así por unanimidad.

Diose cuenta de un oficio recibido en el dia de hoy del Sr. Cura párroco de Villalbilla de Gumiel, fechado en 4 de Enero, en que manifiesta que no llevó los libros parroquiales de nacimientos al Ayuntamiento en el dia en que se verificó el alistamiento de los mozos de aquel pueblo para el reemplazo de este año por estarle prohibido que los sacara del archivo; pero que habia extendido una certificacion comprensiva de los mozos que nacieron en el año de

1873, con expresion de las fechas de su nacimiento, y que esperaba que el Alcalde fuese á recogerla, segun habia convenido con el mismo; y la Comision acuerda ordenar al Alcalde que manifieste sin pérdida de momento si está prestado ya el servicio de que se trató el estado en que se halle, para determinar en su vista lo que proceda, con arreglo á lo dispuesto por el art. 44 de la ley de reemplazos.

Dada cuenta de una instancia fechada en este dia de Lorenzo Arnaiz Melgosa, vecino de esta Ciudad, manifestando que el Ayuntamiento de la misma ha formado expediente de prófugo á su hijo Victor Arnaiz Ortega, alistado por esta Capital para el reemplazo de 1891 que se hallaba trabajando en las minas de Mioño, cerca de Bilbao, de donde ha sido conducido á esta Capital como indocumentado, y pidiendo que se resuelva sobre dicho expediente de prófugo teniendo en cuenta que el expresado mozo se ha presentado voluntariamente; y la Comision acuerda señalar para conocer de dicho asunto el jueves próximo 11 del corriente y hora de las seis de la tarde, previniendo al Sr. Alcalde de esta Ciudad que remita desde luego el citado expediente de prófugo ultimado con el fallo del Ayuntamiento de su presidencia y que cite al mozo para que comparezca ante esta Comision en dicho dia y hora.

Dada cuenta del oficio del Alcalde del Valle de Mena, fechado en 28 de Enero último, remitiendo la instancia que dirige á esta Comision fechada en Entrambasaguas en el propio dia Gregorio Santa Coloma Cereceda, padre de Crescencio Santa Coloma Martinez, número 46 del sorteo y reemplazo de 1890 por aquel distrito municipal, denunciando á los mozos Prudencio Plágaro Torre é Higinio Antonio Hilario Lopez Villanueva, declarados prófugos por el Ayuntamiento en sesion de 3 de Marzo de dicho año, que segun afirma tienen su residencia, á saber: el primero ó sea el Prudencio en Bilbao, calle de la Antonanía, núm. 15, 2.º piso, y el segundo Higinio en Santurce, por lo que usando del derecho que la ley concede al denunciante pide que se aplique á su hijo los beneficios del art. 31 de la ley de reemplazos: la Comision acuerda ordenar al Ayuntamiento que ins-

truya el legal for periorid solverse denunci rito, ord dicha co pérdida tes de p denunci ra, dan periorid termina

Dada dirige á de Ener nacion Hernan distrito Miel, pa nando, aquel o reempl se instr para ju único d estable título 6 bajo el gado a acto d dos del resultó dole en ble, y en el en la z el núm

Se h contrib expres

Car

Recau Idem. Idem. Agent Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

Lo las pe posici plicac Bur Alvar

truya el oportuno expediente en legal forma y le remita á esta Superioridad á fin de que pueda resolverse lo que proceda sobre la denuncia de que queda hecho mérito, ordenando al propio tiempo á dicha corporacion que ultime sin pérdida de momento los expedientes de prófugos de los dos mozos denunciados y proceda á su captura, dando conocimiento á esta Superioridad del resultado de sus determinaciones.

Dada cuenta de la instancia que dirige á esta Comision con fecha de Enero de este año, sin determinacion del dia, Casimiro Benito Hernando, vecino de Doña Santos, distrito municipal de Arauzo de Miel, padre de Nazario Benito Hernando, alistado con el núm. 5 por aquel distrito municipal para el reemplazo de 1890, pidiendo que se instruya el oportuno expediente para justificar la exencion de hijo único de padre impedido y pobre, establecida por el núm. 1.º del artículo 69 de la ley de reemplazos, bajo el fundamento de haberla alegado ante el Ayuntamiento en el acto de la clasificacion de soldados del año 1891, en cuya revision resultó con talla legal, declarándole en su virtud soldado sorteable, y habiéndole correspondido en el sorteo de Diciembre último en la zona militar de esta Capital el núm. 21: la Comision, consi-

derando que el propio art. 86 de la ley de reemplazos, que el interesado invoca en apoyo de su pretension, prohíbe alegar exencion alguna con posterioridad al sorteo á no ser en el caso de que habiendo ocurrido antes del mismo el acto del cual hubiese nacido no hubiera llegado hasta después del sorteo á conocimiento del que la alega, acuerda no haber lugar á lo pretendido.

(Continuará.)

DELEGACION DE HACIENDA.

Consumos.

Habiendo vencido el dia 1.º del actual el plazo para hacer efectivo el tercer trimestre del impuesto de consumos, esta Delegacion recuerda á los Ayuntamientos de la provincia que no han verificado todavía el ingreso del importe del referido trimestre el deber en que están de realizarlo en la Sucursal del Banco de España en esta Capital antes del 25 del corriente, evitándose así los procedimientos coercitivos de apremio que con arreglo á las disposiciones legales vigentes ha de expedirse contra las Corporaciones que resulten en descubierto.

Burgos 13 de Febrero de 1892.
=El Delegado de Hacienda, P. I.,
Alvaro Solano.

Se hallan vacantes en esta provincia las plazas de Recaudadores de contribuciones y Agentes ejecutivos de las zonas que á continuacion se expresa:

| Cargos vacantes. | Partido judicial á que corresponden. | Zonas. | Cargo anual. Pesetas. | Fianzas. Pesetas. | Premio de cobranza. |
|-------------------|--------------------------------------|--------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| Recaudador..... | Burgos..... | 2.ª | 84816 | 8500 | 2.70 |
| Idem..... | Idem..... | 4.ª | 84598 | 8500 | 2.70 |
| Idem..... | Belorado..... | Unica. | 145557 | 17600 | 2.75 |
| Agente ejecutivo. | Burgos..... | 1.ª | » | 4400 | » |
| Idem..... | Idem..... | 2.ª | » | 850 | » |
| Idem..... | Idem..... | 3.ª | » | 750 | » |
| Idem..... | Idem..... | 4.ª | » | 850 | » |
| Idem..... | Idem..... | 5.ª | » | 1100 | » |
| Idem..... | Aranda de Duero.. | Unica. | » | 4000 | » |
| Idem..... | Belorado..... | Id. | » | 1800 | » |
| Idem..... | Briviesca..... | Id. | » | 2800 | » |
| Idem..... | Miranda de Ebro... | Id. | » | 2800 | » |
| Idem..... | Roa..... | Id. | » | 2500 | » |
| Idem..... | Sedano..... | Id. | » | 800 | » |
| Idem..... | Salas de los Infantes. | Id. | » | 1400 | » |

Lo que anuncia esta Delegacion para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, las que podrán dirigir sus proposiciones á esta oficina, en la que se les dará cuantas noticias y explicaciones deseen.

Burgos 15 de Febrero de 1892.=El Delegado de Hacienda, P. I.,
Alvaro Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero y Riaño, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente ejecutivo que se sigue en este Juzgado á instancia del Procurador D. Leonardo Cabestrero, en representacion legal de D. Marcelino Ponce Miguel, vecino de Castrillo de la Vega, contra D. Matias Sancha Lopez, que lo es de Quintana del Pidio, sobre pago de pesetas, se le han embargado, entre otros, los bienes siguientes:

Una viña al pago de la Travesa-ña, de 2000 cepas, tasada en 2000 pesetas.

Otra al pago de las Revillas, de 450 cepas, en 25.

Otra á los Llanillos, de 600 cepas, en 450.

Una tierra al Prado, de 1 fanega y 3 celemines, en 450.

Otra á Fuente Navares, de 2 fanegas, en 750.

Cuyos bienes radican en jurisdiccion de Quintana del Pidio, son de la propiedad de expresado D. Matias Sancha y se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el dia 5 del próximo de Marzo á las once de la mañana en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Quintana del Pidio, advirtiéndole á los quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no sean arregladas á ley.

Dado en Aranda de Duero á 11 de Febrero de 1892.=Julian Molinero.=Por su mandado, Juan Baciero.

Briviesca.

D. Jacinto Corti y Viñas, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Mata Calleja, de 26 años de edad, de estatura regular, delgado, cara larga, color pálido, nariz larga, domiciliado en Burgos, para que en el

término de nueve dias desde la insercion de la presente comparezca ante este Juzgado á prestar declaracion en la causa que me hallo instruyendo por robo de caballerías y efectos á Saturnino Alonso, vecino de Rublacedo de Arriba, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades civiles, militares y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura del expresado José Mata; y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion en la cárcel del partido.

Dado en Briviesca á 12 de Febrero de 1892.=Jacinto Corti.=
Por su mandado, Justo G. Saiz.

EDICTO.

D. Joaquin Barros Vazquez, segundo Teniente de Carabineros de la Comandancia de Cádiz y Juez instructor del expediente informativo que de orden superior me hallo instruyendo en justificacion del doble tiempo de servicio que por operaciones de campaña corresponde abonar á fuerza de la misma.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Valdivielso Olmos y Vicente Ortega Saez, naturales de Burgos, Carabineros que fueron de esta Comandancia de Cádiz en el mes de Diciembre de 1868, hoy en situacion de retirados ó licenciados, cuyo paradero y domicilio se ignora, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de aquella provincia de Burgos, manifiesten su actual residencia ó comparezcan en este Juzgado de instruccion militar situado en el Blanco Arrecife de San José, núm. 5, extramuros de Cádiz, á prestar declaracion en el citado expediente; pues así lo tengo acordado en providencia de este dia, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo fijado se entiende que renuncian á todos los beneficios que pudieran corresponderles.

Dado en el Blanco 12 de Febrero de 1892.=El Juez instructor, Joaquin Barros.

DELEGACION DE HACIENDA.

Relacion de los Pagarés de Bienes Nacionales existentes en la Depo- sitaria Pagaduría de esta provincia que resultan satisfechos, y cuyos compradores deben retirarlos de la misma durante el plazo de 30 días, mediante la entrega de las respectivas cartas de pago.—(Continuacion)

| Proce- dencia del inmueble. | Número del inventario. | Término donde radica la finca. | Clasifi- cacion. | Plazo que el pagaré repre- senta. | SU IMPORTE. — Plas. Cént. | Nombre del comprador. |
|--|------------------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------|
| <i>Bienes de Propios.—Vencimientos de Julio.</i> | | | | | | |
| Propios | 4011 | Armentia. | Rústica | 9 | 610 | Blas Viana. |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | Lorilla. | " | 4 | 4'35 | Ruperto Bárcena. |
| " | " | " | " | 4 | 18'14 | " |
| " | " | Gumiel de Izan. | " | 2 | 8 | Prudencio Terradillos. |
| " | " | " | " | 2 | 34 | " |
| " | 50 | Cerezo de Riotiron. | " | 6 | 81 | Valentin Torres. |
| " | " | Covarrubias. | Urbana | 8 | 107'55 | Casimiro del Pueyo. |
| " | 172 | Pancorbo. | Rústica | 2 | 12'66 | Emilio Arciniega. |
| " | " | " | " | 2 | 50'63 | " |
| " | " | La Aguilera. | " | 6 | 40 | Manuel Arroyo. |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | 460 | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | 25 | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | 100 | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | 27'50 | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | 110 | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | 2187 | Puentedura. | " | 3 | 52'05 | Pedro Puente. |
| " | " | " | " | 4 | " | " |
| " | " | " | " | 5 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | " | " |
| " | " | " | " | 3 | 208'20 | " |
| " | " | " | " | 4 | " | " |
| " | " | " | " | 5 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | " | " |
| " | 84 | Buniel. | " | 7 | 4992 | Manuel Saiz Maestro. |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | 2365 | Castrillo de la Vega. | " | 2 | 202 | Francisco A. Mendoza. |
| " | " | " | " | 2 | 208 | " |
| " | 2738 | Villafruela. | " | 7 | 280 | Marcial Martínez. |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | 2364 | Cilleruelo de Abajo. | " | 2 | 37'82 | Evaristo Ruiz. |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 2 | 451'28 | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | 65 | Zazuar. | Urbana | 7 | 432'50 | Segundo Palazuelos. |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | " | " | 7 | 530 | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |
| " | " | Tuvilla del Lago. | " | 4 | 79'40 | Bernabé Alcocer. |
| " | 241 | Burgos. | Rústica | 3 | 65 | Juan Santa Maria. |
| " | " | " | " | 4 | " | " |
| " | " | " | " | 5 | " | " |
| " | " | " | " | 6 | " | " |
| " | " | " | " | 7 | " | " |
| " | " | " | " | 8 | " | " |
| " | " | " | " | 9 | " | " |
| " | " | " | " | 10 | " | " |

(Continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Miraveche.

Para que la Junta pericial pueda dar principio á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza rús- tica, urbana y pecuaria para el año económico de 1892-93 es de nece- sidad que todos los contribuyentes en este distrito que hayan sufrido alteracion en su riqueza presen- ten sus relaciones por duplicado, acompañadas de los documentos justificativos, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta fin del cor- riente mes, pasado el cual no serán admitidas.

Miraveche 13 de Febrero de 1892.—El Alcalde, Felipe Ruiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sandoval de la Reina. Villalbilla junto á Burgos. Valdezate.

Alcaldia de Fresno de Riotiron.

La cobranza de la contribu- cion territorial é industrial de este distrito correspondiente al tercer trimestre del actual año económi- co tendrá lugar en los días 20 y 21 del corriente en la casa consis- torial desde las nueve de la ma- ñana á las cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para conoci- miento de los contribuyentes.

Fresno de Riotiron 11 de Febre- ro de 1892.—El Alcalde, Benito Urbina.

Igual anuncio hace el Alcalde de Miranda de Ebro respecto del 1.º, 2.º, y 3.º trimestres para los días 21 al 24.

El de Ocon de Villafranca para los días 21 y 22.

Alcaldia de Villangomez.

Se halla vacante la plaza de Se- cretario de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 500 pesetas pagadas por trimestres. Los aspi- rantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia dentro del tér- mino de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villangomez 14 de Febrero de 1892.—El Alcalde Julian Cuesta.

ANUNCIOS PARTICULARES.

La Junta gubernativa de la so- ciedad de Socorros mutuos de Ar- tesanos de esta Ciudad convoca á los imponentes de la Caja de ahor- ros, á los socios pensionados por imposibilidad física, á las viudas de los que hubieren fallecido, á sus hijos ó herederos á junta ge- neral, que tendrá lugar el día 28 del actual á las once de la maña- na en el salon de quintas de la planta baja del Palacio provincial, con objeto de tratar sobre la con- veniencia ó no de la venta de la Plaza de toros, advirtiéndose que la resolucion que se tome será fir- me con el resultado de la votacion de los que concurren.

Burgos 13 de Febrero de 1892. —El Presidente, Ricardo Vicario. —El Secretario, Joaquin Garcia. 2—3

A los que padecen de la vista.

Concepcion, núm. 26.—Burgos.

Continúa cada dia mas numero- sa la consulta pública, donde se practica toda operacion de cataratas, pupila artificial, rijas, cuerpos extraños, etc.. por el oculista Dr. Fernandez Camariñas, ex-Ayudan- te del célebre oculista de Madrid Dr. Delgado Jugo. 7

Se venden las leñas de dos cuar- teles para carbonear y fabricar pinas, en el monte de Ciruelos de Cervera.

El pliego de condiciones en casa del Administrador D. Daniel Meri- no, en dicho pueblo, y en Burgos su propietario D. Toribio Hernan- do, Llana de Afuera, núm. 4, 2.º 1—8

El lunes 15 del actual desapare- ció de esta ciudad un galgo de 7 meses, bardino, el hocico oscuro, lleva una medalla con el número 334 y atiende al nombre de reber- te. La persona que le haya recogido dará aviso á su dueño, Eusto- quio Gonzalez, calle del Progreso, número 6, Burgos.

El día 12 del actual se extravió del pueblo de Gamonal un buey de pelo negro, con raya parda en el lomo, astas aballenadas, largas y abiertas, descarnado, rasgado de cornadas y de 4 á 5 años; lleva un cordel de cáñamo y atado á él otro de esparto. Quien sepa su pa- radero dará aviso á su dueño Eu- logio Bravo Lopez, vecino de Car- deñuela Riopico.